



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 1

# 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## **JUNTA VECINAL DE CÓBRECES**

CVE-2019-724

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6, de 9 de enero de 2019, de anuncio de subasta para la enajenación de adjudicación del lote de eucaliptos en el monte Gancedo.

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6, de 9 de enero de 2019, de Anuncio de subasta para la enajenación de adjudicación del lote de eucaliptos en el monte Gancedo.

- Donde dice:
- 5. Plazo de ejecución: La duración total del contrato no podrá exceder de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo.
  - Debe decir:
- 5. Plazo de ejecución: La duración total del contrato no podrá exceder de 4 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo.
  - Donde dice:

Pliego de condiciones (1): El adjudicatario deberá abonar en la cuenta de la Junta Vecinal de Cóbreces el 50 % del importe de la oferta presentada, una vez adjudicado el lote de eucaliptos en sesión de Junta Vecinal. El 50 % restante deberá abonarse antes de proceder a la tala del mencionado lote de eucaliptos.

Debe de decir:

Pliego de condiciones (1): El adjudicatario deberá abonar en la cuenta de la Junta Vecinal de Cóbreces el 100 % del importe de la oferta presentada, una vez adjudicado el lote de eucaliptos en sesión de Junta Vecinal. Plazo de ingreso de 10 días naturales.

#### - Donde dice:

Pliego de condiciones (2): El adjudicatario deberá abonar en la cuenta de la Junta Vecinal una aval de 20 % del importe de la oferta, a razón de posibles desperfectos ocasionados en esa zona del monte y sus vías de acceso. Una vez finalizados los trabajos de tala, si las parcelas y las vías de acceso quedan en condiciones óptimas se procederá a la devolución de dicho aval al adjudicatario.

#### — Debe de decir:

Pliego de condiciones (2): El adjudicatario deberá abonar en la cuenta de la Junta Vecinal una garantía por utilización de caminos del 6 % del importe de la oferta, a razón de posibles desperfectos ocasionados en sus vías de acceso. Una vez finalizados los trabajos de tala, si las vías de acceso quedan en condiciones óptimas se procederá a la devolución de dicha garantía al adjudicatario.

#### - Donde dice:

Pliego de condiciones (3): El plazo de corta no puede exceder de dos meses.

— Debe de decir:

Pliego de condiciones (3): EL plazo de corta no puede exceder de cuatro meses.

Pág. 1 boc.cantabria.es 1/2







# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 1

— Añadir a la publicación del BOC número 6, del miércoles 9 de enero de 2019 en el apartado de pliego de condiciones los siguientes puntos:

Garantía provisional: El 2 % del precio base de licitación mediante talón bancario.

Garantía definitiva: El que resulte adjudicatario del lote estará obligado a depositar una garantía definitiva del 5 % del importe total.

La presente corrección de errores abre un nuevo plazo de cinco días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cóbreces, 25 de enero de 2019. La presidenta, Ainhoa Gutiérrez Yáñez.

2019/724

Pág. 2 boc.cantabria.es 2/2